



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, febrero quince (15) de dos mil Veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JUAN MIGUEL MOLINA DITTA
DEMANDADO:	MARY LUZ RANGEL REALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00062-00
ASUNTO:	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto en providencia de treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por la SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, quien confirmo la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2b8109971001facd6a417dc3c381739e61a5868c83f2343371cb67c417c16e**
Documento generado en 15/02/2024 08:34:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>